



RESOLUCION DCS 229/2026

Ref. Expediente 1748/2026

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026

VISTO

La Resolución AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS.

La Resolución CSU 854/23 que aprueba el cambio de Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR";

La renuncia definitiva por acogerse a los beneficios jubilatorios de la docente Lic. Adriana Gardellini, legajo 12673.

La Resolución CSU 151/26 que crea los cargos docentes destinados a conformar la planta docente de la Licenciatura en Obstetricia, correspondientes al quinto año.

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que, existe la necesidad de sostener los cargos docentes para la implementación y puesta en funcionamiento de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios Resol. CSU 359/2020;

Que, el Consejo Departamental aprobó en su reunión del de mayo lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario el llamado a concurso para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
2	Profesor/a Adjunto/a (21029045) (21029465)	Simple	Profesional/Lic en Obstetricia	Lic. en Obstetricia



ARTÍCULO 2º: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, servicios de salud, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Andrea Duccasse (UN del Litoral)	Med. Sergio Mendoza (UNS)
Lic. Elsa Peralta (UNAHUR)	Lic. Mirna Martínez (UN del Litoral)
Med Marta Bertín (UNS)	Lic. De Fazio María Ester (UN del Litoral)

ARTÍCULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Bioq. Esp Jezabeth Reyes

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Stefanía Mitilli

Veedor por el claustro de Alumnos: María Luz, Girbal Merlano, LU 126297

ARTÍCULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.